



## INSPECCIÓN DE TRABAJO DE MADRID (7-10-14)

### LA INSPECCIÓN DE TRABAJO IMPONDRÁ UNA SANCIÓN A UNIPOST POR SU DEJADEZ EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES.

El 7 de octubre de 2014 CGT acudió tras ser citada junto a la empresa en la Inspección de Trabajo de Madrid tras varias denuncias interpuestas por CGT, y los comités de San Fernando de Henares y Santa Valentina en materia de prevención de riesgos laborales.

En cuanto a San Fernando de Henares se denunciaba la falta de iluminación, así como las bajas y altas temperaturas en el centro de trabajo. LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DA LA RAZÓN A LA PARTE SOCIAL, tras el reconocimiento de la empresa de lo denunciado.

En cuanto al comité de Santa Valentina, éste denunciaba la falta de iluminación. LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DA LA RAZÓN A LA PARTE SOCIAL, tras el reconocimiento de la empresa de lo denunciado.

En cuanto a las denuncias interpuestas por el Presidente del Comité de Salud Laboral de Unipost de CGT el tema es más peliagudo.

CGT denunciaba la falta de comités de salud laboral en los centros de trabajo y la falta de formación en materia de prevención de accidentes, falta de formación en emergencias, y de riesgos psicosociales, falta de simulacros, falta de formación de todos y todas l@s delegad@s de salud laboral, y trabajadores/as en general, y de planes de emergencias en los centros de trabajo.

Respecto a todos estos temas el Inspector es absolutamente tajante, ya que no sólo nos DA LA RAZON, además anuncia sancionar económicamente a la empresa por su absoluta dejadez en esta materia, amenazando a la empresa de que de no poner solución inmediata tendrá que tomar decisiones más tajantes.

Desde CGT, no nos sentimos orgullosos de que la empresa sea sancionada económicamente, pero demuestra que el camino que esta tomando la empresa no es el correcto, y no sólo eso, sino que demuestra lo que llevamos tiempo defendiendo, que no es otra cosa que la absoluta dejadez que sufrimos l@s trabajadores/as y de una política errónea de preferir invertir dinero en sanciones a la empresa, antes que proteger a su patrimonio que somos tod@s nosotros/as tal como debería ser y como esta obligada por ley.

CGT espera que un día de estos la empresa se preocupe más en convertir Unipost en una empresa seria y responsable, en vez de ocupar tanto tiempo en pensar como recortar nuestros derechos.

El plazo que da el Inspector para que la empresa cumpla la sanción es el 15 de diciembre, estando obligada a convocar los comités de zona de todos los centros del estado y elaborar un plan de formación de trabajadores/as creíble y realizable.

Para finalizar el Inspector recuerda que la formación debe ser en horario laboral, o compensar el horario invertido para la realización de dichos cursos.

Para más información os podéis poner en contacto con nosotros a través del correo electrónico:

[cgtunipostsaludlaboral@yahoo.es](mailto:cgtunipostsaludlaboral@yahoo.es).

Os mantendremos informad@s.

**SI LUCHAS PUEDES GANAR, SI NO LUCHAS ESTÁS PERDIDO.  
ELIGE CGT, TU SINDICATO.**

**!!! NO EL ERE DE UNIPOST !!!**